

Tema 14. El plus de cargas familiares. Concepto y normas reguladoras. Mutualidades laborales Accidentes de trabajo. Legislación nacional en esta materia. El Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo.

III. Organización y funciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Tema 15. Organización actual de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, según la Ley de 11 de abril de 1942. Organismos rectores. El Consejo de Administración y la Comisión Delegada. La Dirección General: sus funciones y atribuciones. La Subdirección General. El recinto industrial de la Fábrica. Secciones y Departamentos que comprenden. Negociados centrales dependientes de la Dirección Técnica. Atribuciones del Ingeniero Director.

Tema 16. La Sección de Moneda. Su organización y funciones, según el Reglamento de 11 de agosto de 1943. La ordenanza de fabricación. Elaboración y custodia de los troqueles, fabricación de cospeles y acuñación de moneda. Pruebas de garantía. Monedas provisionales acuñadas después del Glorioso Movimiento Nacional. Sistema monetario actual, según la Ley de 18 de diciembre de 1946.

Tema 17. Las Secciones de Timbre e Imprenta Nacional. Su organización y funciones, según el Reglamento de 23 de mayo de 1945. La orden de ejecución. Proyectos y grabados, estampación de los efectos. Funcionamiento de la Imprenta Nacional. Partes y modelos a cargo de la Sección. La Sección Documentos de Valor. Su organización y funciones, según el Reglamento de 8 de junio de 1943. Normas relativas a la fabricación de papel. Proyectos y grabados; fabricación de los documentos de valor. Servicio de fabricación de billetes del Banco emisor a cargo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y medidas para garantizar la imposibilidad de reproducirlos fraudulentamente.

Tema 18. El Laboratorio General. Su organización y funciones, según el Reglamento de 29 de marzo de 1949. Servicios Administrativos de la Fábrica. La Sección Administrativa. La Tesorería. Caja. La Asesoría Jurídica. La Intervención.

Tema 19. Sección de Contabilidad. Servicio de Contabilidad administrativa. Servicio de Contabilidad industrial. Establecimiento del precio de coste de las labores de la Fábrica. Presupuesto de la Fábrica. Balance anual.

Tema 20. El personal especial de la Fábrica. Reglamento orgánico de 3 de abril de 1945. Escalas que comprende. Servicios de este personal. Normas sobre ingreso, excedencia, jubilaciones, premios y correcciones.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 21 de abril último, y el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 96, de fecha 27 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen.

A) Admitidos:

González Herrera, Sebastián.
Gordillo Martínez, Alejandro.
Macías Plata, Juan.
Ríos González, Francisco.
Rodríguez Troya, Emiliano.

B) Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar de los exámenes estará constituido por:

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Mario Peñalver Vega, Ingeniero de Caminos, y don Jacinto Micó Roja, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Antonio Valdés Romero, Auxiliar Mayor Superior de Administración Civil, como Secretario

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 14 de julio próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cádiz, 10 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—4.815-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Pediatria» y «Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona y Santiago por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores a las cátedras de «Pediatria» y «Puericultura» de las Facultades de Medicina, de las Universidades de Barcelona y Santiago para el próximo día 7 de julio, a las doce de la mañana, en el aula de Ginecología del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, fuentes y programas, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Presidente, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales

En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento están vacantes los siguientes destinos:

Cinco plazas de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales, y otra asimismo de Ingeniero subalterno en cada una de las Delegaciones de Industria de Avila, Baleares, Córdoba, La Coruña, Huelva, Palencia y Segovia.

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, en cuanto afecta a la provisión de destinos de Ingenieros subalternos,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en los mismos y en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha dispuesto convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas de Ingenieros subalternos que puedan producirse, previa propuesta de la Comisión Calificadora para las plazas de los Servicios Centrales y atendiendo al mayor tiempo de servicios efectivos prestados día por día para las restantes.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros del Cuerpo en servicio activo que reúnan las condiciones reglamentarias y obligadamente los Ingenieros con destino provisional, así como los nombrados Ingenieros segundos y los reingresados al servicio activo que se encuentren pendientes de destino.

En el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes presentarán sus instancias y relaciones de méritos en el Registro General de este Ministerio o en las Delegaciones de Industria a que se encuentren afectos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Facultativo.